

ANEXO 1

PERSONAL Y TITULACIONES

Cargo	Escuela Básica	Escuela Superior
Director	Técnico Deportivo de Vela en la modalidad correspondiente o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Técnico Deportivo Superior de Vela en la modalidad correspondiente o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Jefe de Monitores/Subdirector	Técnico Deportivo de Vela	Técnico Deportivo de Vela
Responsable de Seguridad	Técnico Deportivo de Vela o Curso de Primeros Auxilios	
Técnicos	Nivel I o titulación equivalente	
Técnicos Auxiliares	TEGUM, TESEAS	

RATIO DE BARCOS POR MONITOR Y NIVEL DE ENSEÑANZA

Embarcación	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Colectivos	1 técnico por cada barco	1 técnico por cada 2 barcos y/o 10 alumnos	1 técnico por cada 3 barcos y/o 10 alumnos	
Doble Individual	1 técnico por cada 5 barcos	1 técnico por cada 6 barcos	1 técnico por cada 8 barcos	
Windsurf	1 técnico por cada 5 tablas	1 técnico por cada 6 tablas	1 técnico por cada 8 barcos	
Kitesurf Wing	1 técnico por cada cometa/wing	1 técnico por cada 2 cometas/wings		
Catamarán	1 técnico por cada barco	1 técnico por cada 4 barcos		
Crucero	1 técnico por cada barco			

RATIO DE EMBARCACIONES DE ENSEÑANZA POR CATEGORIA DE ESCUELA

	Escuela Básica	Escuela Superior
Vela Ligera	1 barco colectivo y/o 5 barcos individuales o dobles	4 barcos colectivos y/o 10 barcos individuales o dobles
Windsurf	5 tablas de iniciación	5 tablas de iniciación y 5 de perfeccionamiento
Kitesurf Wing	3 tablas	10 tablas
Crucero	Un barco igual o mayor a 24 pies	
El crucero de 21 pies deberá contar con licencia de navegación para zona 4, el de 24 pies para zona 3 y el de 30 pies para zona 2		
Todas las embarcaciones deberán cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad		

INSTALACIONES

	Escuela Básica	Escuela Superior
Aula	Con capacidad para 10 alumnos. Las escuelas de playa podrán sustituirla por una zona de sombra en la arena. En la modalidad de crucero la cabina y/o bañera hará las funciones de aula	Con capacidad para 15 alumnos. En la modalidad de crucero la cabina y/o bañera hará las funciones de aula
Oficina	Disponer de una oficina o punto de atención al cliente con, al menos, un teléfono	Disponer de una oficina con, al menos, un ordenador, internet y teléfono.
Pañol	No es necesario	Tener una estancia con las dimensiones necesarias para la estiba y almacenamiento del material de la escuela
Baños y vestuarios	Según legislación vigente	Según legislación vigente
Mástil de señales	Si	Si
Manguera agua dulce	Recomendable	Si
Zona de sombra	Recomendable	Si
Punto limpio	Recomendable	Si
DESA	Recomendable	Recomendable
Salida al mar	Deberán contar con, al menos, rampa o canal balizado según sea escuela en puerto o playa	

TEMPORALIDAD

	Escuela Básica	Escuela Superior
Duración de la temporada y horarios	Deberá tener abierta la escuela al menos del 15 de junio al 15 de septiembre de cada año en horario de mañana	Deberá tener abierta la escuela al menos 8 meses al año

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

	Escuela Básica	Escuela Superior
Lancha de salvamento (1)	1 lancha ≥ 4 mt y motor ≥ 25 cv matriculada en lista 6ª, que disponga de un botiquín de primeros auxilios y que no podrá ser utilizada para fines distintos a los de salvamento, emergencias o accidentes sufridos, principalmente, de los usuarios de las embarcaciones de la Escuela a la que pertenezca.	
Lancha de técnicos	Un mínimo de 1 neumática por cada 10 embarcaciones	
Ayudas a la flotabilidad	≥ 50 NW con marcado CE, en número y tallas suficiente para los alumnos y técnicos que haya en el agua	
Comunicaciones	Recomendable 2 emisoras VHF	Mínimo 1 emisora por lancha y 1 en tierra
Plan de emergencias, Riesgos laborales y autoprotección	Según legislación vigente	
Seguro Responsabilidad Civil	Con una cobertura que cubra los riesgos derivados del ejercicio de la enseñanza náutica por un capital ≥ 300.000 €, lo que acreditará mediante recibo o certificación de la compañía aseguradora la FVCV recomienda un capital >600.000 €.	
Seguro Accidente Deportivo	Las escuelas superiores tramitaran la licencia a sus alumnos la cual cuenta con dicha cobertura. Las escuelas básicas podrán aportar su propio seguro de accidentes en caso de no tramitar licencias.	
<p>(1) En el caso de las escuelas de kitesurf la lancha de seguridad podrá ser al mismo tiempo lancha del técnico en la modalidad offshore.</p> <p>(2) Las escuelas de playa podrán prescindir de la emisora VHF siempre que la enseñanza se realice cerca de la orilla en canales autorizados para ello.</p> <p>Todas las escuelas contarán con un panel informativo (TOA) accesible a todos los usuarios donde se expondrá la información requerida en la Ley del Deporte a las instalaciones</p>		

ESCUELA AZUL

	Escuela Básica	Escuela Superior
Escuela de Vela Azul	<p>Crear y mantener un punto limpio de recogida selectiva de residuos.</p> <p>Realizar actividades formativas y educativas para niños.</p>	<p>Ecoauditoria y Renovación anual del Gallardete Azul.</p> <p>Cumplir y divulgar el Código de Conducta medioambiental.</p> <p>Crear y mantener un punto limpio de recogida selectiva de residuos.</p> <p>Dar difusión al programa Escuela de Vela Azul, tanto en sus redes sociales y página web como en las comunicaciones internas o con el alumnado, a través de materiales formativos para técnicos y monitores y materiales educativos para niños.</p>